

se le comuniqué para que pueda hacer uso del deudor que creyó asistirle.

Acto seguido se dió cuenta de la certificación de lo Alcaldía de Eshegin, en que Francisca Hernandez Puerta acredita haberse inculcada en aquel vecindario, pidiendo por tanto se le dé de baja en el pleito de esta Villa, y S. S. así lo acuerdan.

Se dió cuenta del oficio de la Delegacion de Hacienda, exigiendo el ingreso de ocho pesetas abonadas de uná en la bonificación que en diciembre de 1868 se hizo del bono del Tesoro, que según se manifiesta, es cantidad distinta, a la misma abonada por este Ayuntamiento, por igual concepto en 16 de Mayo de 1866; y S. S. acuerdan que caso de ser lo que se indica, se abone dicha cantidad, con cargo al capít. de imprenta.

Tambien se dió cuenta del oficio de la caja de Reclutas de Murcia, reclamando ciento diez y nueve pesetas, treinta y siete cén., por los estancieros de los moros del actual vecindario sujetos a observacion; y S. S. acuerdan el abono de dicha cantidad.

Por el ten^{te} Alcalde D. Virgilio Guillen se solicita licencia para ausentarse de esta Villa por dos meses, y así lo acuerdan S. S.

En mismo acordaron S. S. se encarguen cerraduras para los colabores de este depósito municipal, por estar inservibles las que hoy tienen.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la presente

